



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2020 - Año del General Manuel Belgrano

SALTA, 09 MAR 2020

Nº - 0054

Expediente Nº 14.564/18

VISTO el expediente Nº 14.564/18 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas "Electrónica Analógica" con extensión de funciones en "Electrónica Digital" ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibió únicamente la inscripción del Dr. Roberto Federico FARFÁN.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 19º de la Resolución Nº 350/87 y sus modif., que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a la inscripción realizada por el aspirante, dentro del plazo reglamentario.

Que el Artículo 26º del Reglamento citado anteriormente indica: "*Vencido el plazo para las impugnaciones, o resueltas éstas, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la inscripción del Dr. Roberto Federico FARFÁN, D.N.I. Nº 28.543.836, al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas "Electrónica



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.564/18

Analógica" con extensión de funciones en "Electrónica Digital" ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, postulante inscripto, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° - 0054 - D - 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. NÉCTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa